Salta, 15 ENE 2024

**RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR Nº 00020/24**

**VISTO:**

El Expediente Ente Regulador Nº 267- 60.669/2.023, caratulado: "LIENDRO, TRINIDAD JOSEFINA - S/Subsidio" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente expediente se origina en la solicitud Nº 9018700/9 efectuada por la Sra. LIENDRO, TRINIDAD JOSEFINA, para que se reconsidere su solicitud de subsidio.

Que en su postulación originaria, la postulante accedió a un subsidio comprensivo del 60% de la facturación mensual de los servicios sanitarios y eléctricos. Ante ello y entendiendo que tal beneficio no resultaba comprensivo a su situación económica, el requirente solicito la elevación del porcentaje de cobertura.

Que en miras a garantizar la continuidad de los servicios regulados, la Gerencia de Usuarios de este Organismo efectuó informe adjunto a fs. 10/11, donde el verificador pudo corroborar que las condiciones de carencia resultante son correspondiente a la obtenida en primera instancia por sistema, no resultando preciso elevar el beneficio al 100%.

Que el artículo 14 de la Resolución Ente Regulador Nº 1786/21 dispone "ESTABLECER que ante casos particulares que no encuadren en la normativa establecida en la presente Resolución, el usuario podrá requerir ola revisión de su caso particular por parte del Organismo, acreditando las circunstancias excepcionales que sustenten su pedido."

Que en suma, la Gerencia de Usuarios del Ente Regulador de los Servicios Públicos entiende que corresponde no hacer lugar a la solicitud de reconsideración de porcentaje.

Que por lo expuesto, de conformidad a la Ley N° 6.835 y sus normas complementarias y por la delegación realizada por el Directorio en Acta Nº 31/08 esta Gerencia de Usuarios se encuentra facultada para el dictado del presente acto.

Por ello:

**LA GERENCIA DE USUARIOS**
**DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: RECHAZAR** la solicitud de aumento del porcentaje subsidiado de los servicios sanitarios y eléctricos planteada por la Sra. LIENDRO, TRINIDAD JOSEFINA por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución. Reconsideración.

**ARTÍCULO 2°: MANTENER** el porcentaje de cobertura otorgado bajo solicitud 9052206/1 del 60% otorgado a la Sra. LIENDRO, TRINIDAD JOSEFINA, con domicilio en Mzna 20, Casa N° 5, Barrio 28 Viviendas de la localidad de San Agustín identificada ante EDESA S.A. bajo NIS 5358335, eximiéndola en los servicios eléctricos (estos con un tope de consumo de 120 kwh/mes), hasta el vencimiento del plazo originariamente concedido, esto es, al 18/12/2.024, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3º: REGISTRAR**, Notificar y oportunamente Archivar.-

SILVANA YURQUINA
ASISTENTE ADMINISTRATIVA
ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS - SALTA -

PEDRO DE LOS RIOS
A/C GERENCIA USUARIOS
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS